INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE
Nº 35/2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 542/2022

AO POTI S.A.

ID: 416.229

AÑO 2022

CONTRATO Nº 542/2022.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AO POTI S.A.,** con RUC Nº 80029151-4, domiciliada en la calle Ysapy N° 9015, Barrio Itá Yvate (Lambaré – Paraguay), representada por el Sr. **Luis Felipe Sousa Mujica,** con Cédula de Identidad Nº 3.208.631, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1267, de fecha 31 de diciembre de 2013, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 075-028/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2758/2022, de fecha 29 de junio de 2022, vinculado al

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **416.229.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 35/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 040-015/2022, de fecha 19 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 075-028/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 235.334.400.- (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

AO POTI S.A								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
4	42131611-002	GORRO QUIRÚRGICO: GORROS QUIRÚRGICOS NO ESTÉRILES	102000	204000	MEDICAL SUPPLY	CHINA	321	65.484.000
5	42132203-9999	GUANTE DE RECONOCIMIENTO PEQUEÑO: GUANTE PEQUEÑO NO ESTÉRIL	217.200	434.400	UTILE	Brasil	391	169.850.400
Monto Total en Guaraníes: doscientos treinta y cinco millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos (IVA INCLUIDO)								**235.334.400**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de 04 (cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de Entrega: Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20% a los 8 días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ruiz Díaz Araújo
Presidente
Consejo de Administración

-80% a los 20dìas calendarios que serán fraccionadas y emitidas las ordenes según necesidad del Servicio.

CANTIDAD MÁXIMA:

El saldo será emitido a los 30 días calendarios, que serán fraccionadas y emitidas las ordenes según necesidad del Servicio. Contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 8 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ruiz de Araujo
Presidente
Consejo de Administración

certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAÚ.- N° 750000819.-.Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: Vencimiento: El vencimiento del producto debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ba[illegible] Araújo
Presidente
Consejo de Administración

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 05 (cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Araújo
Presidente
Consejo de Administración

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de diciembre del año 2022.-

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-028/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2420/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 529/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de junio de 2022, identificada como Expediente NOT-71244-2022-000024, la Sección de Planificación de Suministro de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 736/2022, de fecha 23 de junio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 416229;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 176/2022, de fecha 21 de junio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 7.019.641.968.- (Guaraníes siete mil diecinueve millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y ocho);

Que, por Memorando CA/N° 5000019786/2022, de fecha 29 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 7.019.641.968.- (Guaraníes siete mil diecinueve millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) N° 2758/2022, de fecha 29 de junio de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 515/2022, de fecha 19 de julio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 040-015/2022, de fecha 19 de julio de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. EUROQUÍMICA S.A.;
2. PROSALUD FARMA S.A.;
3. BIOTENG S.A.;
4. ENDOTERAPIA S.R.L.;
5. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A;
6. SALUMAR S.A;
7. CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALES;
8. EL ÁLAMO S.A.;
9. PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.;
10. MEDICAL SUPPLY S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

11. MATHER COMPANY S.R.L;
12. YUTY S.A;
13. J.C.M PHARMA S.A;
14. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E;
15. CODEX S.R.L.;
16. ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ;
17. CIRUMED S.R.L.;
18. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
19. MLT PHARMA S.R.L.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 416.229, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 10.47 horas del día 07 de octubre de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 416.229 – de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", arrojando el listado de los siguientes Proveedores Participantes:

1. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E – RUC N° 80001446-4;
2. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80092809-1;
3. JACK FACK SRL – RUC N° 80003631-0;
4. ALBATROS SACI - RUC: N° 80002766-3;
5. ENDOTERAPIA S.R.L. – RUC N° 80028576-0;
6. AO POTI S.A. – RUC N° 80029151-4.;
7. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6.;
8. INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A.- RUC N° 80029237-5;
9. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5;
10. H-PAR S.A.C.I. - RUC N° 80007305-3.
11. G T SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6;
12. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Reproducción A. Pública Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-028/2022

Que, según Acta de Apertura, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre de dos mil veintidós, en la Sede del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución y Herrera 1er. piso, Sala de Aperturas de Sobres, siendo las 09:00 horas se procedió al acto de apertura de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS";

Que, preside el Acto por parte de la Convocante, el Sr. Luis María Fernández González representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones y los funcionarios que participan del Acto, el Sr. Fidel Zayas y el Sr Carlos Sandoval representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones;

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, en virtud del establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. ALBATROS S.A.C.I. - RUC N° 80002766-3;
2. AO POTI S.A. – RUC N° 80029151-4.;
3. G T SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6;
4. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80092809-1;
5. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E – RUC N° 80001446-4;
6. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5;
7. ENDOTERAPIA S.R.L. – RUC N° 80028576-0;
8. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6.;
9. INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A.- RUC N° 80029237-5;
10. H-PAR S.A.C.I. - RUC: 80007305-3.
11. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5;
12. JACK FACK S.R.L. – RUC N° 80003631-0;

Que, por Memorando de fecha 10 de noviembre de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

Administración, su Informe de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1°) Descalificar a las empresas EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 3; INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A., en los Ítems N° 3 y N° 5; CHACO INTERNACIONAL S.A., en el Ítem N° 5; H-PAR S.A., en el Ítem N° 5; y GT SCIENTIFIC S.A., en el Ítem N° 5, conforme al punto 8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

2°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", a las firmas ALBATROS S.A.C.I., en el Ítem N° 1; JACK FACK S.R.L., en los Ítems N° 2 y N° 9; VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en los Ítems N° 3 N° 6 y N° 8; MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 4 N° 6 y N° 7; AO POTI S.A., en los Ítems N° 4 y N° 5; MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 5 N° 7 y N° 8; ENDOTERAPIA S.R.L., en el Ítem N° 5; e INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A., en los Ítems N° 6 N° 7 y N° 8, por el monto total de G. 6.236.652.000.- (Guaraníes seis mil doscientos treinta seis millones seiscientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo N° I, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 075/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 075-028/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", a las firmas ALBATROS S.A.C.I., en el Ítem N° 1; JACK FACK S.R.L., en los Ítems N° 2 y N° 9; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Ítems N° 3, N° 6 y N° 8; MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 4, N° 6 y N° 7; AO POTI S.A., en los Ítems N° 4 y N° 5; MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 5, N° 7 y N° 8; ENDOTERAPIA S.R.L., en el Ítem N° 5; e INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A., en los Ítems N° 6 N° 7 y N° 8, por el monto total de G. 6.236.652.000.- (Guaraníes seis mil doscientos treinta seis millones seiscientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando el documento que deberán ser presentado para la firma de los mismos.--------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ... Abg. ... Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página WebIPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229

ANEXO N° I

ALBATROS S.A.C.I								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	42294805-004	CLIPS PARA VIDEO LAPAROSCÓPIA :CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPICA LT 300, MEDIUM-LARGE	7950	15900	WECK/ TELEFLEX	USA/ MÉXICO	11.000	174.900.000
Monto Total en Guaraníes: ciento setenta y cuatro millones novecientos mil (IVA INCLUIDO).-								**174.900.000**

JACK FACK S.R.L								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
2	42204002-002	DELANTALES DE PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA:DELANTAL PLOMADO, TAMAÑO GRANDE-COMPLETO CON PLOMO VIRGEN	2	4	KIRAN	India	2.870.000	11.480.000
9	42204002-9999	LENTES DE PROTECCION RADIOLOGICA:LENTES C/PROTECTOR DE PLOMO P/RAYOS X	5	10	KIRAN	India	2.128.000	21.280.000
Monto Total En Guaraníes: treinta y dos millones setecientos sesenta mil (IVA INCLUIDO).-								**32.760.000**

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
3	41123403-001	EQUIPO MICROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	45.000	90.000	Infusol	China	8.268	744.120.000
6	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	157500	315000	Vitta Care	China	2.937	925.155.000
8	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL	150.000	300.000	Vitta Care	China	2.916	874.800.000
Monto Total en Guaraníes: dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones setenta y cinco mil (IVA INCLUIDO)								**2.544.075.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LIC.QUIM. ADRIANA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 10.583

Resolución C.A. - Página Web IPS

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229

Medical Supply S.A								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
4	42131611-002	GORRO QUIRÚRGICO: GORROS QUIRÚRGICOS NO ESTÉRILES	153000	306.000	Medical Supply	China	321	98.226.000
6	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	63.000	126.000	Sante	China	2.937	370.062.000
7	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2	52.500	105.000	Sante	China	3.200	336.000.000
Monto Total en Guaraníes: ochocientos cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil (IVA INCLUIDO)								**804.288.000**

AO POTI S.A								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
4	42131611-002	GORRO QUIRÚRGICO: GORROS QUIRÚRGICOS NO ESTÉRILES	102000	204000	MEDICAL SUPPLY	CHINA	321	65.484.000
5	42132203-9999	GUANTE DE RECONOCIMIENTO PEQUEÑO:GUANTEPEQUEÑONOESTÉRIL	217.200	434.400	UTILE	Brasil	391	169.850.400
Monto Total en Guaraníes: doscientos treinta y cinco millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos (IVA INCLUIDO)								**235.334.400**

MATHER COMPANY S.R.L								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
5	42132203-9999	GUANTE DE RECONOCIMIENTO PEQUEÑO:GUANTEPEQUEÑONOESTÉRIL	543.000	1.086.000	MC	INDIA	391	424.626.000
7	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2	21.000	42.000	MC	INDIA	3.200	134.400.000
8	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL	60.000	120.000	MC	INDIA	2.916	349.920.000
Monto Total en Guaraníes: novecientos ocho millones novecientos cuarenta y seis mil (IVA INCLUIDO)								**908.946.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
DGMIS - IPS

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 1...

Resolución C.A. Página Web IPS

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229

ENDOTERAPIA S.R.L								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	Marca	Procedencia	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
5	42132203-9999	GUANTE DE RECONOCIMIENTO PEQUEÑO:GUANTEPEQUEÑONOESTÉRIL	325.800	651.600	Útile	Brasil	391	254.775.600
Monto Total en Guaraníes: doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos (IVA INCLUIDO).-								254.775.600

INSUMOS Y PRODUCTOS MEDICOS S.A								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	**Precio total (IVA incluido)**
6	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	94.500	189.000	ULTRA MED	Egipto	2.937	555.093.000
7	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2	31.500	63.000	ULTRA MED	Egipto	3.200	201.600.000
8	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL	90.000	180.000	ULTRA MED	Egipto	2.916	524.880.000
Monto Total en Guaraníes: mil doscientos ochenta y un millones quinientos setenta y tres mil (IVA INCLUIDO).-								**1.281.573.000**

Monto Total Adjudicado en la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229: Gs. 6.236.652.000 (GUARANIES SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL IVA INCLUIDO).-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LIC.QUIM. BURA FRAN
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 29.06.2022
Hora: 10:11:32

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP CDP 2758/22
Fecha de Emisión 29.06.2022
Descripción CVE SBE 35/22 ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS.

AÑO 2022
Nro. P.A.C. 416.229

Modalidad CVE 35/22
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	198.708.544.891	0	7.019.641.968	37.343.878.493	44.363.520.461	6.927.934.648
													Total PAC	7.019.641.968			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

0000147

Lote 4179423317 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270145676779

FECHA 28/11/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80029151	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	AO POTI SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 28/12/2022 NÚMERO DE CONTROL : 8B4908CF

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180029151 8B4908CF

Certificado de Anotaciones Personales
AO POTI SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80029151-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1892481.-

---

N° Entrada: 12501978 Fecha entrada: 23/11/2022 16:31:14 Fecha proceso: 25/11/2022 08:16:23 N° Liquidación: 35163916E

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT Registro/Matricula: 528

impulsado por CamScanner

Certificado de Quiebras en línea

AO POTI SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80029151-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del Informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-68055.-

impulsado por CamScanner

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 32599

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**45163**
RUC	80029151-4
N° PATRONAL DE IPS	0003-84-0270
RAZÓN SOCIAL	AO POTI S.A.
NOMBRE FANTASÍA	AO POTI S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	LAVANDERIA INDUSTRIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	REPARAC.ELECT.,AUTOS,MOTOS,RELOJES-LAVANDERIA-SERV.DOMEST.
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	LAMBARÉ
DIRECCIÓN	YSAPY N° 9975 C/ ARROYO LAMBARE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2005-08-30**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-09-23**
FECHA. DE VTO.	**2022-12-23**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 23.09.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 695166

NRO. CERTIFICADO: 363637

FECHA EMISION: 21-11-2022

VENCIMIENTO: 20-12-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80029151

Nro. Certificado: 363637

Razon Social: AO POTI SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EXTERIOR, EXCEPTO PRENDAS DE CUERO Y PIEL
CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR INTERIOR
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y ASESORAMIENTO DE EMPRESAS, EXCEF

Fecha de Inscripcion: 22-06-2005

Cantidad de Asegurados: 81

Nro. Patronal(es): 0003-84-0270 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar ingresando el número de nro. certificado a través de nuestro sitio: http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Asuncion, 01 de diciembre de 2022

Señores
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.

Presente.

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente **AO POTI SA** con RUC Nro. **80029151-4**, nos es grato informarles que la misma opera con nuestro Banco en el servicio de Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 0000000700045592 desde el 11/07/06 y en Cuenta Corriente Moneda Extranjera Nro. 0000000750000819 desde el 8/06/11 a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

LUIS CARLOS CANTERO
Ref. 218-D
BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

EDGAR AGUILAR MELGAREJO
Ref. 283-B

SELLADO NOTARIAL

SERIE BV

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

Nº 7472909
ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE CONFERIDO POR LA FIRMA AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES DIEGO MARCELO DAUD ORUE Y LUIS FELIPE SOUSA MUJICA.----------

NUMERO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (Nº 1267).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **treinta y un** días del mes de **Diciembre** del año **dos mil trece**, ante mí, ***LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT,*** *Notario y Escribano Público, Titular del Registro Notarial Nº 528,* comparecen: **A)** El señor **DIEGO MARCELO DAUD ORUE,** paraguayo, casado y separado de bienes, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.544.726, y **B)** El señor **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE**, paraguayo, casado y separado de bienes, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.313.575; ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 9015 de la calle Ysapy casi calle Arroyo Lambaré de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACION:** Los señores **DIEGO MARCELO DAUD ORUE** y **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA** en sus caracteres de *PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE* del Directorio respectivamente, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma *AO POTI S.A.* llevada a cabo en fecha 9 de Febrero de 2012, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto con el Nº 12, la que omito reproducir en la presente por dejar agregada fotocopia debidamente autenticada de la misma a este Protocolo.- La facultad de los comparecientes de representar a la sociedad consta en el Artículo 12º de los Estatutos Sociales.- La firma **AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Cédula Tributaria **RUC Nº 80029151-4**, fue constituida por Escritura Pública Nº 22 de fecha 12 de Octubre de 2.004, formalizada ante la Escribana Pública Esteban Fernando Rapetti Molina.- En ella constan el nombre, objeto,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para DOC

Fecha de subida: 02/11/2016 16:28:24

denominación, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales, que hacen su funcionamiento.- Del testimonio de la misma se tomo razón en la **Dirección General de los Registros Públicos: a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 807, folio 8067 y sgtes., Serie "F", en fecha 19 de Noviembre de 2.004; y **b)** En el **Registro Público de Comercio**, bajo el N° 926, folio 9628 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, en fecha 30 de Noviembre de 2004.- Omito su reproducción por haber dejado copia debidamente autenticada del Estatuto Social a la escritura publica N° 487 de fecha 07 de Julio de 2010, pasada ante mí, obrante del folio 1895 y sgtes., del Libro de Protocolo de Actos y Contratos Civiles, Sección "B", a la que me remito a los efectos de derecho.- Por último, por Escritura Pública N° 126 de fecha 14 de Febrero de 2.012, autorizada por ante mi, se formalizó la modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales por aumento del Capital Social a la suma de Gs. 450.000.000 y se emitieron acciones por Gs. 370.000.000.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 478, Serie "A", folio 4.167, Sección Contratos, el 7 de Marzo de 2.012; y b) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 198, folio 2.551, Serie "A", en fecha 7 de Marzo de 2.012.- Y los señores **DIEGO MARCELO DAUD ORUE** y **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE,** en nombre y representación de la firma ***AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA***, *DICEN:* Que confieren *PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE* a favor de los señores **DIEGO MARCELO DAUD ORUE,** paraguayo, casado bajo el régimen de separación de bienes, titular de la Cédula de Identidad N° 1.544.726 y **LUIS FELIPE SOUSA MUJICA**, paraguayo, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 3.208.631, para que los mismos, en nombre y representación de la firma **AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA,** en forma indistinta, la inscriban y la representen en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, que sean convocadas, pudiendo al

Fecha de subida: 02/11/2016 16:29:22

Este es un documento para UOC

efecto inscribirla en cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, binacionales o internacionales y supranacionales, sus dependencias y reparticiones, pudiendo al efecto retirar el pliego de bases y condiciones, presentar ofertas, abonar tasas y aranceles, presentar objeciones, solicitar se deje constancia en acta de hechos o documentos, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, suscribir los contratos correspondientes en caso de que su representada resulte adjudicada, y en fin hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- **PREVIA** lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con relación al contenido de la misma y la firman.- Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- Firmada por **DIEGO MARCELO DAUD ORUE**, **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE**. Ante mi **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**. Notario y Escribano Público. Esta mi Sello. Le Corresponde la Hoja de Seguridad de Actuación Notarial Serie "AT" N° 4679546.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
JUDICIAL
FEB 2014
Este es un documento para UOC
Fecha de subida: 02/11/2016 16:29:22

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AT

Nº 4679546

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *1.267*

folio *5.338 y sgtes.* del Protocolo de la División *Civil*

Sección " *"A"* " del Registro Notarial Nº *528*

con asiento en *Humaitá Nº 597 esq. 15 de Agosto – Asunción*

y autorizada por *Luís Enrique Peroni Giralt*

en el carácter de *Notario y Escribano Público – Titular* de dicho Registro,

expido esta *Primera* copia para *Ao Poti Sociedad Anónima.-*

---------- a los *Siete (7)* días del mes

de *Febrero* del año *Dos mil catorce (2.014)*

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
11 FEB. 2014
Firma:
Cinthia Flores
Escribiente
Ingresos Judiciales

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 10 MES 02 AÑO 2014
ENTRADA Nº 5157094 HORA
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE I
NUMERO 62 FOLIO 256 Y SGTES.

Marisol Vázquez

Este es un documento para UOC

Entrada Nº 5157094 Hora: 12:35:12

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Poderes

Bajo Nº 33 Serie ..... Folio 239

Fecha 10-02-14

d. de Lovera de Mújica
Registradora

Abog. Marcelo A. Paredes G.
Jefe

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Este es un documento para UOC

Fecha de edición: 07/11/2019 16:28:42

Itaú

Asuncion, 01 de noviembre de 2022

Señores
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.

Presente.

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente **AO POTI SA** con RUC Nro. **80029151-4**, nos es grato informarles que la misma opera con nuestro Banco en el servicio de Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 0000000700045592 desde el 11/07/06 y en Cuenta Corriente Moneda Extranjera Nro. 0000000750000819 desde el 8/06/11 a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

LUIS CARLOS CANTERO
BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

EDGAR AGUILAR MELGAREJO
Ref. 213-B

impulsado por CamScanner